Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZTA-
RAVEDIS AÑO DE MILY SEIS
CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

al Cab.do mar.das parecio enel Ayuntamiento del dho don
miguel y abiendo parecido presente dicho, ofrecio de para
la cosecha y regadio de dha al cabalia d'hay, d'hoy p.ª en
enel dho ayuntam.to de q.e pass.ª hubo en dos dias mas o menos
por mas fianças a dona maria salz. muger del dho don juan nuñez
de soria su cuñado la qual dha petic.on, fue leyda enesta ayun
tam.to por mi dho escriuano, y vista por los mui.s del mismo fueron dicha
postura de seys cuentos y diez cahizes, por la cosecha de dha al cabalia m.l
q.e de q.e dho s.r pass.ª y la mitad pagan a ayan de q.e por la parte mitad es
presente año, con las fianças q.e otorgo dho dho fue por su peticion, de dar
a dha dona juana nuñez su suegra y dona maria salz. muger del dho
don juan nuñez y el dho don juan nuñez, q.e la tomo por su q.e como
dho es q.e hay de obligarse al dho don miguel nuñez y a su muger
dona maria salz. de q.e por la mitad de dha cosecha
por la mitad de mueble de q.e ofrece por su peticion, y esta acuerdo
se le hagan. Luego alos dichos may.s capitulares q.e ayan de hazer
juramento, para q.e ellos formen sus memorias, y declaren
de no saber, q.e en, hagan q.e a cada una de dha postura suelta, y de darnos
fianças q.e declaren en la postura dicha, y con dhas fianças q.e de
dho don miguel nuñez, y dicho entregue el poder dha al cabalia
sale el dho postura mro = y si obiere, algunos capitulares de los ausen
tes hay q.e no se an hallado presentes de cuyo juramento, la parte q.e de la parte
la parte q.e no se an hallado presentes de cuyo juramento, la parte q.e de la parte
ayan mas de los presentes se an formado con dha postura = y puesto
q.e la dha cosecha del secano ordinario y de la ordinario q.e como
hay años destas partes, somos sus personas q.e haga postura
conforme dar para la dha cosecha, y readmidas la q.e se hacen
y por los q.e los ca, alos padrones de cuentas, a brazados q.e estan puestos
en poder de pedro bal.s sevilla v.no de q.e dos de los regidores q.e
dicho dho pasado de mill y seis cientos y quarenta y ocho, y para
los q.e los ca. alos padrones y despartimiento de esta parte de dho
q.e sea, se hagan a poder de dho pedro bal.s sevilla, y sele
entregan, de juan q.e nuñez y daniel v.no de q.e a. vecino de dho
sitio general de q.e a. de q.e igual de dho con formidad de hagan
la mitad de mandaron entregar, para q.e los haga, y de la haga
en cuyo poder hacer los mr q.e los v.no q.e a. sabar de dhos
partidas mitad y padrones de los quales, en el dho pedro bal.s
juan q.e nuñez y daniel q.e para los testimonios del dho q.e